

Operación de cobertura. Póliza de compra-venta de divisas a plazo

Fuente: <http://www.contabilidad.tk>

Mediante una operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

Una cobertura contable supone que, cuando se cumplan determinados requisitos, los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas se registrarán aplicando los criterios específicos recogidos en el apartado 6 de la NRV 9.^a del PGC.

Con carácter general, los instrumentos que se pueden designar como instrumentos de cobertura son los derivados cuyo valor razonable o flujos de efectivo futuros compensen las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros de partidas que cumplan los requisitos para ser calificadas como partidas cubiertas.

En el caso de coberturas de tipo de cambio, también se podrán calificar como instrumentos de cobertura, activos financieros y pasivos financieros distintos de los derivados.

Todas las coberturas contables requerirán en el momento inicial una designación formal y una documentación de la relación de cobertura. Además la cobertura deberá ser altamente eficaz. Una cobertura se considerará altamente eficaz si, al inicio y durante su vida, la empresa puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125 por 100 respecto del resultado de la partida cubierta.

Los instrumentos de cobertura se valorarán y registrarán de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

Ejemplo

La empresa "LÍQUIDOS INFLAMABLES, SA" contrata una operación de cobertura de sus inversiones en USD mediante una póliza de compra-venta de divisas a plazo. La operación tiene las siguientes características:

- Fecha: 29.10.20X8
- Vencimiento 31.10.20X9
- "LÍQUIDOS INFLAMABLES" entregará 5.191.029,90 EUR
- La parte contratante entregará 7.500.000 USD
- Cambio resultante de la operación: 1,448

Se pide:

Contabilidad de las operaciones anteriores sabiendo los siguientes datos:

- Cambio al 31.12.2008: 1 EUR = 1,4700 USD
- Cambio al vencimiento de la operación: 1 EUR = 1,55 USD

Solución

Esta operación es una cobertura de moneda extranjera que sin embargo no puede calificarse como un cobertura contable, ya que no cumple las condiciones de cobertura altamente eficaz, por tanto, para su contabilización se seguirán las reglas generales de los instrumentos financieros y, al tratarse de un derivado, se ubicará en la categoría de **activos financieros para negociar o pasivos financieros para negociar según el caso**.

En el momento inicial de la operación no procede ningún asiento.

Al 31 de diciembre de 2008:

$$5.191.029,90 (1,4700 - 1,448) = 114.202,66$$

Concepto	Debe	Haber
Activos por derivados financieros a corto plazo, cartera de negociación (5590)	114.202,66	
Beneficios de cartera de negociación (7630)		114.202,66

En caso de pérdida, el asiento tipo para reflejarla sería:

Concepto	Debe	Haber
Pérdidas de cartera de negociación (6630)	xxx	
Pasivos por derivados financieros a corto plazo, cartera de negociación (5595)		xxx

Al vencimiento de la operación:

El importe que hay que reconocer, considerando el ajuste efectuado el 31 de diciembre:

$$5.191.029,90 (1,5500 - 1,4700) = 415.282,39$$

Concepto	Debe	Haber
Activos por derivados financieros a corto plazo, cartera de negociación (5590)	415.282,39	
Beneficios de cartera de negociación (7630)		415.282,39

Por el cobro:

Concepto	Debe	Haber
Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (114.202,66 + 415.282,39) (5720)	529.485,05	
Activos por derivados financieros a corto plazo, cartera de negociación (5590)		529.485,05